

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: lo dispuesto en el artículo 31 del Capítulo VII de la Ley N°. 18.331 de 11 de agosto de 2008;

RESULTANDO: que la citada norma creó la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que está dirigida por un Consejo integrado por tres miembros, dos de los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la norma mencionada, la designación debe recaer en personas que por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos;

II) que con fecha 14 de abril de 2009 las designaciones recayeron en el Dr. Felipe Rotondo Tornaría y el Mag. Federico Monteverde;

III) que durante el período en que los prenombrados profesionales integraron el Consejo, nuestro país, entre otras destacadas actividades de dicho Cuerpo, adquirió el estándar de país adecuado en materia de protección de datos personales y se adhirió al Convenio N° 108 ante el Consejo de Europa;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008;


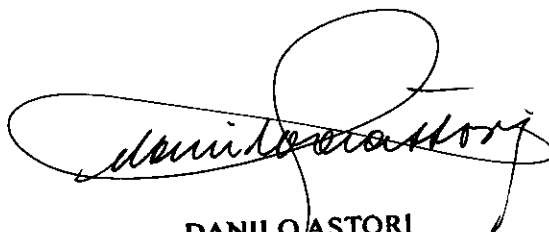
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°. Prorrógase, a partir del 15 de abril de 2013, por el término legal, la designación del Dr. Felipe Rotondo Tornaría y el Mag. Federico Monteverde como miembros del

2009/02/010/021

Consejo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2°. Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. M. M.', written in a cursive style.A large, stylized handwritten signature in black ink, which reads 'Danilo Astori'.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia